

# DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

## Criterios de evaluación

Curso 2023-2024

## PRIMERO DE BACHILLERATO

### FILOSOFÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

#### Evaluación: criterios de calificación y herramientas

La evaluación será continua y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia y su progreso, para ello aplicaremos los criterios de evaluación que la ley establece.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados; también tiene derecho a conocer los resultados de dicha evaluación para que esta tenga el adecuado valor formativo

#### *Procedimientos e instrumentos de evaluación*

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como la observación del trabajo del alumnado, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, creación y edición de documentos, pruebas escritas, escalas de observación, rúbricas o portfolios. Dichos instrumentos se ajustarán a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y la autoevaluación.

A lo largo de cada trimestre se realizarán un mínimo de **dos pruebas escritas**. La nota trimestral será la media de la puntuación obtenida en cada una de las competencias trabajadas. La calificación de dicha competencia será el resultado de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a las competencias. Los resultados de la evaluación se expresarán en calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. La nota final del alumnado se obtendrá de la media de las distintas calificaciones otorgadas a los criterios de evaluación

a lo largo del curso. Para garantizar la mayor transparencia y objetividad se informará debidamente al alumnado tanto del tipo de prueba a realizar como de los criterios que se van a tener en cuenta en la evaluación de la prueba.

En todo momento se ofrecerá al alumnado la posibilidad de **mejorar las calificaciones** de los criterios de evaluación mediante la realización de actividades voluntarias (se entregará al alumnado *guía de trabajos*) tales como:

- Exposiciones orales
- Disertaciones
- Ensayos
- Valoraciones críticas de libros o películas.

Para aquellos alumnos que obtengan una **evaluación negativa** en la primera o segunda evaluación se podrá proceder de alguno de los siguientes modos:

1. Pruebas o actividades de evaluación de los criterios no superados.
2. Inclusión de los criterios no superados en las actividades o pruebas del siguiente trimestre.

Se informará al alumnado del procedimiento a seguir en cada caso.

## **CRIMINOLOGÍA**

### **Evaluación: criterios de calificación y herramientas**

La evaluación será continua y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia y su progreso, para ello aplicaremos los criterios de evaluación que la ley establece.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados; también tiene derecho a conocer los resultados de dicha evaluación para que esta tenga el adecuado valor formativo.

#### *Procedimientos e instrumentos de evaluación:*

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como la observación del trabajo del alumnado, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, creación y edición de documentos, pruebas escritas, análisis y comentario de textos, escalas de observación, debates, rúbricas o portfolios. Dichos instrumentos se ajustarán a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y la autoevaluación.

A lo largo de cada trimestre se realizarán un mínimo de dos pruebas escritas (tipo test) y al menos un cuestionario sobre algún caso criminal. La nota trimestral será la media de la puntuación obtenida en cada una de las

competencias trabajadas. La calificación de dicha competencia será el resultado de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a las competencias.

Los resultados de la evaluación se expresarán en calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. La nota final del alumnado se obtendrá de la media de las distintas calificaciones otorgadas en cada trimestre a lo largo del curso.

Para garantizar la mayor transparencia y objetividad se informará debidamente al alumnado tanto del tipo de prueba a realizar como de los criterios que se van a tener en cuenta en la evaluación de la prueba.

Para aquellos alumnos que obtengan una **evaluación negativa** en la primera o segunda evaluación se podrá proceder de alguno de los siguientes modos:

- Pruebas o actividades de evaluación de los criterios no superados.
- Inclusión de los criterios no superados en las actividades o pruebas del siguiente trimestre.

Se informará al alumnado del procedimiento a seguir en cada caso.

El alumnado podrá **mejorar la nota trimestral** o la final con la entrega de trabajos voluntarios, que en el caso de esta materia podrán consistir en:

- Exposiciones sobre casos que hayan tenido cierta relevancia mediática.
- Lectura de una obra en la que el alumno exponga su propia hipótesis para un caso sin resolver.

Se entregará al alumnado una guía de trabajos en la que se indican la bibliografía y las indicaciones para la realización de dichos trabajos.

## SEGUNDO DE BACHILLERATO

### HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

#### Evaluación: criterios de calificación y herramientas

La evaluación será continua y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia y su progreso, para ello aplicaremos los criterios de evaluación que la ley establece.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados; también tiene derecho a conocer los resultados de dicha evaluación para que esta tenga el adecuado valor formativo.

#### *Procedimientos e instrumentos de evaluación:*

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como la observación del trabajo del alumnado, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, creación y edición de documentos, pruebas escritas, análisis y comentario de textos, escalas de observación, debates, rúbricas o portfolios. Dichos instrumentos se ajustarán a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y la autoevaluación.

A lo largo de cada trimestre se realizarán un **mínimo de dos pruebas escritas**. La nota trimestral será la media de la puntuación obtenida en cada una de las competencias trabajadas. La calificación de dicha competencia será el resultado de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a las competencias.

Los resultados de la evaluación se expresarán en calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. La nota final del alumnado se obtendrá de la media de las distintas calificaciones otorgadas en cada trimestre a lo largo del curso.

Para garantizar la mayor transparencia y objetividad se informará debidamente al alumnado tanto del tipo de prueba a realizar como de los criterios que se van a tener en cuenta en la evaluación de la prueba.

Para aquellos alumnos que obtengan una **evaluación negativa** en la primera o segunda evaluación se podrá proceder de alguno de los siguientes modos:

1. Pruebas o actividades de evaluación de los criterios no superados.
2. -Inclusión de los criterios no superados en las actividades o pruebas del siguiente trimestre.

Se informará al alumnado del procedimiento a seguir en cada caso.

El alumnado podrá **mejorar su nota** trimestral o final con la entrega de trabajos voluntarios. Par la realización de estas actividades se entregará al alumnado una **guía de trabajos** en la que se indican la bibliografía y las directrices con las que trabajar. Dichos trabajos podrán consistir en:

- Ensayos
- Valoraciones críticas de libros o películas
- Disertaciones
- Exposición de trabajos de investigación

## **PSICOLOGÍA**

### **Evaluación: criterios de calificación y herramientas**

La evaluación será continua y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia y su progreso, para ello aplicaremos los criterios de evaluación que la ley establece.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados; también tiene derecho a conocer los resultados de dicha evaluación para que esta tenga el adecuado valor formativo.

### *Procedimientos e instrumentos de evaluación*

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como la observación del trabajo y participación diaria del alumnado, cuestionarios, formularios cuaderno del alumno y pruebas escritas.

En todo momento se ofrecerá al alumnado la posibilidad de **mejorar las calificaciones** de los criterios de evaluación mediante la realización voluntaria de exposiciones orales.

La evaluación es criterial y, en este sentido, la asignatura estará aprobada cuando la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados en el curso sea igual o superior a 5.

Los criterios de evaluación **suspensos** cuyo instrumento de evaluación asociado sea un examen serán recuperados en un último y único examen a finales del tercer trimestre en el caso de que la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados en el curso sea inferior a 5.

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

### **ORATORIA Y DEBATE (3º ESO)**

#### Evaluación: criterios de calificación y herramientas

La observación de la dinámica de aprendizaje de los alumnos, su nivel de colaboración con las tareas propuestas, la calidad de los productos finales entregados o expuestos por los alumnos, arrojarán un nivel de adquisición de las competencias a las que contribuye la materia. Una sencilla escala de valoración de los niveles de adquisición de las competencias implicadas permitirá evaluar al alumnado.

#### *Procedimientos e instrumentos de evaluación*

A continuación se expondrán algunos de los criterios de evaluación, relacionados con las competencias clave tal. Estos criterios estarán distribuidos en los diferentes bloques de contenido de la siguiente manera:

#### Bloque 1:

1. Demostrar un conocimiento sólido y crítico de los conceptos fundamentales de los discursos persuasivos. CCL, CEC, CSC.
2. Identificar, comprender y explicar las características fundamentales de las diferentes formas de la representación de los discursos persuasivos. CCL, CEC, CSC.
3. Identificar, valorar y saber utilizar los diferentes estilos argumentativos y expresiones interpretativas. CCL, CEC, CSC, CAA, SIEP.

4. Valorar y saber utilizar elementos propios de la puesta en escena de los discursos persuasivos orales. CCL, CEC, CSC, CAA, SIEP.

#### Bloque 2:

1. Identificar las características técnicas de un mensaje persuasivo. CCL, SIEP, CAA.

2. Adaptar el discurso a las necesidades de la argumentación y al contexto. CCL, CAA, SIEP.

3. Conocer y utilizar las diferentes estrategias para captar la atención de la audiencia y adaptar el tiempo del discurso. CMCT, CEC, SIEP.

4. Interpretar y utilizar las técnicas de documentación e investigación para plantear las

tesis del discurso argumentativo. CCL, CD, CEC, SIEP, CAA.

5. Realizar la argumentación del discurso con corrección lingüística atendiendo a la coherencia y cohesión del mismo. CCL, CSC, CEC, SIEP.

6. Utilizar de forma adecuada las figuras retóricas propias de la disciplina: analogías, metáforas, etc. CCL, CSC, CEC, SIEP, CAA.

#### Bloque 3:

1. Utilizar diferentes reglas para interiorizar y memorizar el discurso. CCL, CAA, CD, CEC, SIEP.

2. Gestionar adecuadamente las emociones para hablar y exponer opiniones en público. CCL, SIEP, CAA.

3. Conocer y utilizar de forma adecuada herramientas para mejorar aspectos técnicos como pronunciación, ritmo, volumen, intensidad, pausas y silencios. SIEP, CAA.

4. Utilizar de forma adecuada las técnicas tanto de comunicación corporal como de gestión del espacio que conforma la escena. SIEP, CAA.

5. Dar uso adecuado a soportes técnicos para apoyar el discurso. CD, SIEP, CAA.

#### Bloque 4:

1. Diseñar argumentaciones que garanticen la construcción de la veracidad fomentando la participación de la vida democrática. CCL, CSC, SIEP, CAA.

2. Utilizar habilidades personales y sociales que fomenten la autoconfianza, empatía y asertividad. CAA, CEC, SIEP.

3. Conocer y utilizar las intenciones comunicativas para realizar argumentaciones orales atendiendo a los elementos formales adecuados. CCL, CSC, CEC, SIEP.

4. Utilizar adecuadamente elementos propios del lenguaje gestual que garanticen la atención del interlocutor. CCL, CAA, CEC, SIEP.

#### Bloque 5:

1. Conocer los tipos de debate. CCL, CSC, SIEP, CAA.
2. Identificar y valorar las reglas del debate académico. CAA, CEC, SIEP.
3. Gestionar adecuadamente las reglas de estilo, los espacios y los tiempos en el debate académico. CCL, CMCT, CSC, CEC, SIEP.
4. Identificar y gestionar los diferentes roles del debate académico. CCL, CAA, CEC, SIEP.

## **EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS**

### **Evaluación: criterios de calificación y herramientas**

La evaluación será continua y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia y su progreso, para ello aplicaremos los criterios de evaluación que la ley establece.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios objetivos y que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados; también tiene derecho a conocer los resultados de dicha evaluación para que esta tenga el adecuado valor formativo.

### *Procedimientos e instrumentos de evaluación*

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como la observación del trabajo y participación diaria del alumnado, cuestionarios, formularios y rúbrica del cuaderno del alumno.

La evaluación es criterial y, en este sentido, la asignatura estará aprobada cuando la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados en el curso sea igual o superior a 5.

Los criterios de evaluación **suspensos** cuyo instrumento de evaluación asociado sea el cuaderno serán recuperados entregando las actividades no superadas en una última fecha a finales del tercer trimestre. Esto sólo debe hacerse en el caso de que la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados en el curso sea inferior a 5.